

EL RAPTO DE SAN IGNACIO EN MANRESA

ENTRE los favores que el Señor concedió a San Ignacio en Manresa, uno de los más divulgados y venerados por sus devotos fué el célebre Rapto de ocho días, ocurrido en el hospital de Santa Lucía en donde se alojaba, del cual hicieron mención el P. Ribadeneira con bastantes pormenores (1), el P. Polanco más concisamente (2) y el P. Maffei brevemente casi con las mismas palabras de Ribadeneira (3). He aquí como lo describe este último en su versión castellana: «Estando todavía en Manresa... aconteció que un día de un sábado, a la hora de completas, quedó tan enajenado de todos sus sentidos, que hallándole así algunos hombres devotos y mujeres le tuvieron por muerto. Y sin duda le metieran como difunto en la sepultura, si uno de ellos no cayera en mirarle el pulso y tocarle el corazón que todavía, aunque muy flacamente, le latía. Duró en este arrobamiento o éxtasis, hasta el sábado de la otra semana, en el cual día a la misma hora de completas, estando muchos que tenían cuenta con él presentes, como quien de un sueño dulce y sabroso despierta, abrió los ojos, diciendo con voz suave y amorosa: «¡ay Jesús!». Desto tenemos por autores a los mismos que fueron dello testigos; porque el mismo santo Padre (que yo sepa) nunca lo dijo a

(1) *Vita Ignatii Loyolæ, Societatis Iesu fundatoris*, l. I, c. VII. Cf. *Monumenta Ignatiana*, ser. IV, 1.^a ed., t. I, pp. 340-341.

(2) *Monumenta Polanci*, t. I, *Vita Ignatii Loiolæ*, p. 23.

(3) *Ignatii Loiolæ vita*, l. I, c. VII.

ninguno, antes con humilde y grave silencio siempre tuvo encubierta esta tan señalada visitación del Señor» (4).

Ocurre preguntar, ¿en qué testimonios se fundaba Ribadeneira para afirmar este hecho? Cuando se trató de incoar los diversos procesos de la causa de beatificación de San Ignacio fué llamado a Madrid Ribadeneira, y en 1595 hubo de declarar sobre varios puntos, y uno fué acerca de los testimonios en que se apoyaba para afirmar el rapto que refería en su Vida. Expuso entonces que tuvo conocimiento de ello por dos testimonios, el primero era Isabel Rosés, una señora de Barcelona, que ayudó y sustentó al P. Ignacio cuando estudió allí, la cual lo supo de los mismos que se hallaban presentes en Manresa durante el rapto, y se lo refirieron de la misma manera. El otro testimonio fué Juan Pascual, hijo de Inés Pascual, devota del P. Ignacio «y le había tenido en Manresa y curado en su casa». A este testigo le halló el P. Ribadeneira en Barcelona, el año 1574, cuando pasó por allá en su viaje de Roma a España. Juan Pascual dijo que no sólo se acordaba del rapto, sino que entonces tenía 16 o 17 años, y corrió luego a llamar a su madre y le dijo: «madre, el santo es muerto» (5).

De estos testimonios el primero, el de Isabel Rosés, no parece se pueda rechazar sin razón, aunque sea mujer, pues se trata de un testimonio honorable (ella murió religiosa franciscana en Barcelona), y lo supo de personas no menos dignas que lo presenciaron. Para estimar el valor de este testimonio, que no pudo presenciar el rapto viviendo en Barcelona, conviene tener presente lo que advierte el P. Creixell: «D. Pedro y D.^a Brianda de Paguera eran en tiempo de San Ignacio, cabezas de la noble familia de su nombre, y los que cuidaban con prontísima voluntad al santo penitente, compartiendo este cuidado con los de la casa de los Amigant... De la familia los Paguera aprendió D.^a Isabel Rosés cuantos pormenores del mencionado rapto comunicó ella al Padre de Ribadeneira cuando fué a Roma. Lo cual no parecerá extraño a quien considere la vecindad y el parentesco que unía a estas dos señoras, ya que por el matrimonio de D. Francisco Simón Ferrer, sobrino de D.^a Isabel Rosés (cuyo propio apellido era Ferrer) con D.^a Ana de Paguera, sobrina de D.^a Brianda de Paguera, quedaron íntimamente unidas estas dos familias de Ferrer y de Paguera» (6).

El otro testimonio alegado por Ribadeneira, Juan Pascual, aunque es de un testigo presencial, desmerece mucho en su valor por varias inexactitudes

(4) *Vida del bienaventurado Padre Ignacio de Loyola*, pp. 49-50. Madrid, 1880.

(5) *Monumenta Ignatiana*, ser. IV, t. II, pp. 155-156. El verdadero nombre de Isabel Rosés no era Rosel, como se dice aquí, sino Rosés.

(6) JUAN CREIXELL, S. J. *San Ignacio de Loyola*, pp. 154-155. Barcelona, 1922.

que se echan de ver en el testimonio que dió en Barcelona en 1582, entre otras la de afirmar que Ignacio estuvo 6 años en Barcelona, y por estar en contradicción declaraciones suyas con la relación que hizo a su confesor el P. Gil en 1585 (7). Del testimonio de 1582 se deduce que sólo estuvo él en Manresa los últimos días de la estancia de Ignacio en aquella ciudad (8). Con todo, por los pormenores que expone acerca del rapto, y tratándose de una persona digna, como lo indica el mismo empeño que tuvo su confesor el P. Pedro Gil de sacarle antes de su muerte una narración de lo que sabía acerca del Santo, parece difícil creer que inventó lo que describe del rapto, pues su afirmación concuerda con el testimonio de Isabel Rosés.

El bolandista P. Van Ortruy se mostró reacio en admitir estos testimonios alegando que a lo más se pueden admitir en la afirmación del fenómeno material que refieren, pero no en la interpretación que dan (9). Pero lo cierto es que el P. Ribadeneira, al admitir esta interpretación y estamparla en su vida, ya sabía que el P. Ignacio había tenido en Manresa otros raptos, visiones y elevaciones, según atestación del señor Pedro de Amigant, como lo escribió al P. Gil en carta de 6 de abril de 1595, según se lo había referido el Dr. Sarrovira: «Preguntado nuestro Santo Padre Ignacio, les comunicaba y franqueaba al Sr. Pedro de Amigant y a la señora Angela de Amigant las cosas que pasaban por su alma; esto es, los raptos, las visiones del cielo, las elevaciones y otras cosas interiores, por ver a estas personas muy devotas y tan de su satisfacción y consuelo. Todo esto me lo ha contado claramente el Sr. Dr. Sarrovira, a quien el Santo profetizó todo el decurso de su vida; y no con pequeño fundamento lo colegí yo alguna vez en el mismo P. Ignacio, si bien iba muy cauteloso en apuntar los favores que había recibido de Dios nuestro Señor en Manresa». Esta carta no ha sido publicada en MHSI, pero la dió a conocer el P. Creixell (10). No pecó, pues, de ligero Ribadeneira al admitir la interpretación que dan al rapto los testimonios que aduce. Vamos a ver ahora cómo estos testimonios aparecen confirmados por los testigos que depusieron en los procesos que precedieron la canonización de San Ignacio.

Diversos fueron los procesos informativos que precedieron la causa de

(7) *Mon. Ignat.*, ser. IV, t. II, pp. 80-96, 395-401.

(8) *Ibid.*, p. 88 y la nota de los editores.

(9) *Analecta Bollandiana* 27 (1908), p. 411.

(10) CREIXELL, o. c., pp. 133-134. Cf. *Epistolae addendae* en *Monumenta Ribadeneirae*, t. II, p. 502. Cf. también en CREIXELL, o. c., p. 248, nota 2. Conviene advertir que esta carta la tomó el P. Creixell de las *Notas de la Casa Amigant*, manuscrito que se conservaba entonces íntegro en el Archivo particular del Marqués de Palmarola, descendiente de la Casa de Amigant. Este Archivo, empero, como tantos otros, fué destruído por los rojos en la guerra de 1936.

beatificación. Nos referimos a los que hacen al caso: los de Barcelona y de Manresa. En los anteprocursos de 1595, entre los artículos sobre los cuales se había de interrogar a los testimonios estaba el 6º que pregunta acerca del hecho del rapto. El redactado de ambos procesos es algo distinto. El de Barcelona menciona a Inés Pascual y su hijo Juan Pascual como testigos que presenciaron el rapto en la ciudad de Manresa, y pregunta este artículo 6º sobre la verdad y pública fama de este rapto hasta el presente (11). Del proceso de Manresa se publica el original catalán. Su artículo 6º pone ese rapto «señaladamente entre otros raptos», y pregunta si es aún «la pública voz y fama, y viven todavía en Manresa muchas personas que lo han oído referir a muchos hombres o mujeres que lo vieron y observaron y consideraron todos los ocho días que estuvo en dicho éxtasis, y es verdadero» (12).

De la publicación de los procesos en *Monumenta Ignatiana* es difícil saber exactamente qué respondieron los testimonios alegados a este artículo, pues se publican los procesos sólo fragmentariamente. De ahí que sea preciso a veces acudir a otras fuentes que den fragmentos que aquí no constan. En el anteprocuro de Barcelona el testigo 4º se contentó con decir que el artículo 6º era verdadero, y que le constaba por relación de otro. Siguió el testigo 5º, que era Angela Pascual, viuda de Juan Pascual, la cual se adhirió a la verdad de dicho artículo 6º, y alegó que conocía el hecho por su suegra Inés Pascual, quien se encargaba de la alimentación de Ignacio, y cuando vivía éste en el hospital de Santa Lucía, como se hubiese descuidado en este oficio, fué a verlo a dicho hospital y encontró al Padre Ignacio en cierto éxtasis o rapto, como si estuviera muerto, lo cual sintió ella mucho, pensando que por su negligencia le habría ocurrido a Ignacio aquel trabajo. Corrió, pues, a matar una gallina para hacer caldo, y cuando volvió al hospital dicho Padre tornó en sí. Así lo oyó referir a Inés Pascual y a su marido Juan Pascual. Los testigos 6º, 7º y 8º son las tres hijas de Juan Pascual que certifican la verdad del artículo 6º, alegando que oyeron referir a su padre que Ignacio en Manresa se vió visitado por Dios por varias consolaciones y raptos, especialmente éste del hospital de Santa Lucía en que parecía estar muerto; mas no concretan cuántos días duró. El testigo 9º era el P. Pedro Doménech, S. I., del Colegio de la Compañía de Jesús de Barcelona, quien se limita a decir que el artículo 6º es verdadero, y que oyó hace muchos

(11) En *Monumenta* para la publicación del proceso de Barcelona escogieron la versión latina, y advierten los editores que en este artículo 6º la redacción es errónea, pues, por una mala versión dice que el rapto duró veinte días, en lugar de decir *ocho*. El error estuvo en traducir el catalán *vuit* por «viginti», y habiendo de decir «octo»: *Mon. Ignat.*, ser. IV, t. II, p. 270 y nota 3.

(12) *Ibid.*, p. 355.

años que «el Padre Ignacio en Manresa tuvo grandes raptos y consolaciones de Dios nuestro Señor». Finalmente el testigo 16 es la religiosa carmelita descalza del convento de Barcelona, Sor Estefanía de la Concepción. Esta no sólo afirma como cierto el rapto en el hospital de Santa Lucía, sino que concreta que «duró de sábado a sábado; que fué una gran ilustración que le concedió nuestro Señor, que le daban por muerto, y que oyó ella a una persona referir que algunas gentes honradas se apresuraron a llevar alimento para confortarle» (13).

En el anteproceto de Manresa de 1595, el testigo 2º, el canónigo de Manresa, Tomás Fadre, recuerda haber oído referir a muchas personas ancianas que el «P. Ignacio, estando en aquella ciudad tuvo un éxtasis que duró algunos días, aunque no recuerda en particular si dijeron que fuese ocho días y ocho noches, sino que le duró mucho, y que las personas que lo atendían le tenían por muerto, y esta fué siempre y es todavía la pública voz y fama en la ciudad de Manresa». El testigo 7º es el honorable carpintero Francisco Capdepós, que oyó de Inés Clavera, que atendía al P. Ignacio, que en efecto «en su estancia en Manresa tuvo un rapto o éxtasis, en que le tenían por muerto», si bien no recuerda el tiempo que duró (14).

Cuando más adelante se revisaron los procesos a fin de proceder formalmente a la causa en 1606, en el Rótulo remisorial el P. Lorenzo Paolí, S. J., procurador general de la Compañía de Jesús, incluyó algunos artículos de puntos sobre los cuales había que preguntar a los testimonios, y el 31 se refería no sólo a los raptos que tuvo Ignacio en Barcelona, en la casa de Inés Pascual, sino especialmente al rapto de ocho días en Manresa, en el hospital de Santa Lucía (15). También ahora hubo proceso en Barcelona y en Manresa. Examinemos qué depusieron los testigos alegados.

En el de Barcelona, el testigo 19, el ilustre Sr. Marcos Antonio Centes [de Llentes] (16) y de Gaver respondió al art. 31 asegurando que es verdadero «especialmente lo que se refiere de las elevaciones y los raptos, que dicho P. Ignacio tuvo en el hospital de Santa Lucía; porque así siempre el testigo lo oyó de los nobles Pagueras y otros, que estuvieron presentes en el tiempo en que acaeció el tan señalado rapto al mencionado Padre Ignacio en dicho hospital de Santa Lucía», y además recuerda que le contaron di-

(13) *Ibid.*, pp. 300, 304, 313, 318, 322, 327, 341. Sor Estefanía de la Concepción era de la familia noble Rocaberti, biznieta de Leonor Zapila, una de las mujeres que admiraban y asistían a San Ignacio en su estancia en Barcelona, durante sus estudios de primeras letras. Su madre Ana de Rocaberti era también una gran devota del santo penitente (*Ibid.*, pp. 679-681).

(14) *Ibid.*, pp. 362 y 372.

(15) *Ibid.*, pp. 559-560.

(16) «Centes» parece ser una errata por «de Llentes». Cf. CREIXELL, o. c., p. 154.

chos Pagueras que duró el rapto el tiempo que marca el artículo (17). Conviene tener presente que D. Pedro y Dña. Brianda Paguera eran en tiempo de San Ignacio cabezas de la noble familia de su nombre, y los que cuidaban con prontísima voluntad del santo penitente en Manresa, compartiendo estas atenciones con los de la casa de los Amigant (18).

Hemos de lamentar que los editores del volumen de los procesos no los publicaran íntegros sino sólo en fragmentos, de los cuales a veces apenas se puede sacar documentación para el caso. Afortunadamente el P. Creixell, que tuvo en sus manos estos procesos, de los cuales hasta 1936 se conservaba una copia en el Archivo de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús, copia destruida entonces por los rojos durante la guerra, dicho Padre Creixell, digo, nos aduce en su obra *San Ignacio de Loyola* otros testimonios dignos de atención. Así el testigo 42 de dicho proceso de Barcelona, el Rvdo. D. Jaime de Agullana, arcediano mayor y canónigo de Gerona, depone que oyó pública y manifiestamente divulgar por Manresa la fama del rapto del P. Ignacio, que duró de un sábado a otro, y añade: *et quae de his fuit, erat et est publica vox et fama* (19). No menor consideración merece el testigo 38 de este proceso, el canónigo de Barcelona, Rvdo. D. Pedro Dalmau, vecino un tiempo y pariente de la familia Canyelles, una de las mujeres que atendieron al santo. Hemos de tomar también de la obra del P. Creixell su testimonio. Decía, pues, así en su atestado: «En cuanto a lo ocurrido en el hospital de Santa Lucía en la ciudad de Manresa, dijo ser cierto como se describe en el artículo [del Rótulo] porque el testigo así lo ha oído a su abuela y a sus padres que aseguraban haberlo visto con su ojos» (20).

Los demás testigos de este proceso son ya de mucha menor importancia. La testigo 24 era Dña. Mariana de Alsata, unida con Ignacio por el vínculo del parentesco, quien asevera que oyó referir el éxtasis de ocho días de un sacerdote de vida ejemplar. La testigo 26 era la mujer de D. Lorenzo Pascual, notario regio, y tocante al art. 31 atestigua en general las ilustraciones y raptos que tuvo Ignacio en Barcelona y Manresa, como se lo oyó a su padre Juan Pascual y a sus criados en Barcelona. La testigo 28 es Inés Pascual, otra hija de Juan Pascual, y refiriéndose al susodicho artículo solamente asegura de los raptos que el penitente tuvo en la casa de Barcelona de los Pascual (21).

(17) *Ibid.*, pp. 626-627.

(18) Cf. CREIXELL, o. c., p. 154.

(19) CREIXELL, o. c., p. 153 y nota 1.

(20) *Ibid.*, p. 157 y nota 1.

(21) *Mon. Ignat.*, ser. IV, t. II, pp. 631, 634, 635 y 640.

Hasta aquí el proceso de Barcelona. En el de Manresa de 1606 descuella el primer testigo, el Dr. D. Valentín Paratge, paborde de la Seo de Manresa, quien, respondiendo al art. 31, alega que oyó divulgar públicamente por Manresa que el P. Ignacio no sólo tuvo allí ilustraciones y visiones, sino también éxtasis y raptos, y principalmente el rapto, que refiere este artículo, en el hospital de Santa Lucía. Y añade: «quae omnia asseruntur et confirmantur publice per omnes dictos habitatores Minorissae» (22). No se puede pasar por alto la deposición del testigo 12, el carpintero de Manresa, Francisco Capdepós; pero habremos de acudir también aquí a la obra del P. Creixell por faltar este fragmento en el tomo de *Monumenta Ignatiana*. Notemos antes que Inés Clavera era la encargada del hospital de Santa Lucía. He aquí sus palabras traducidas del catalán: «El testigo oyó decir a Inés Clavera, la cual cuidaba muy particularmente del mencionado P. Ignacio, que éste tuvo aquí en Manresa un rapto o éxtasis, en que le tuvieron por muerto, pues no hacía ningún movimiento en su persona, aunque el testigo no recuerda que Inés le dijese los días que había durado aquel rapto» (23).

Los testigos 5 y 15 se refieren sólo a diversos raptos en general que ha tenido el P. Ignacio en Manresa y haberlo oído de otros (24). Como se ve en los procesos de 1606, perduraba la fama de los raptos o éxtasis del santo, y también del singular de ocho días en el hospital de Santa Lucía.

Hasta aquí hemos ido recorriendo los testimonios de los procesos de Barcelona y Manresa de 1595 y 1606, que atestiguaron la verdad del rapto de S. Ignacio en el hospital de Santa Lucía. Pero hay otro testimonio, no de los procesos, que aun cuando no se hizo público, creo es de valor insigne. Ya hablamos de la carta del P. Ribadeneira al P. Gil, rector del colegio de Barcelona, en la que en 1595 le invita a que haga más investigaciones en Manresa y en Barcelona, especialmente tomando informes de las familias Amigant y Pascual. El P. Gil envió a Manresa al P. Francisco Castells, para recibir informaciones extraoficiales de la familia Amigant. No sabemos a punto fijo a donde fueron a parar las notas que tomó el P. Castells, pero por las diligencias del P. Poch, confesor de la casa de Amigant, se sacó copia o resumen de algunas de estas notas, que se conservaban en un manuscrito antiguo, titulado *Notas de la casa de Amigant*, que vió el P. Creixell, y se conservaba hasta la destrucción de 1936 por los rojos del archi-

(22) *Ibid.* p. 699.

(23) CREIXELL, o. c., p. 157, nota 2. En dicha nota, al consignar el folio del proceso, parece se escapó una errata, pues debió decir Fol. 396 y no 336. Cf. *Mon. Ignat.*, t. II, pp. 717-721.

(24) *Mon. Ignat.*, ser. IV, t. II, pp. 705 y 725. El testigo 5º, el sacerdote Francisco Picalques, alegó que lo oyó de las señoras Amigant, Canyelles y Clavera que le asistían (p. 705).

vo particular del Marqués de Palmarola, sucesor de la antigua familia de Amigant. Al llegar a este rapto decía textualmente el manuscrito: «Aseguraba el Sr. Pedro de Amigant que el santo Padre Ignacio tuvo aquel rapto tan maravilloso que le duró de sábado a sábado por espacio de ocho días, y llegado a su presencia en esta ocasión, teniendo perdidas las fuerzas se lo llevó a su casa para cuidar de su salud. Mucha gente del hospital y de Manresa fueron a verle después que volvió en sí en este gran rapto, espantados del caso... Se trataba de querer enterrar al P. Ignacio porque parecía difunto, y lo hubieran hecho sino por el Sr. Pedro de Amigant, porque advirtiéndolo el Sr. Pedro de Amigant que aún tenía alguna respiración, cuando le besó la mano por el impulso que sentía de su santidad, no lo hicieron» (25).

Tan arraigada estaba en Manresa la creencia en el rapto del santo penitente que, como observa Creixell, bastante antes de los procesos de beatificación se consideró el cuartito que ocupaba San Ignacio como dependencia adicional de la capilla de Santa Lucía, sobre todo desde que en 1564 dicho hospital pasó a ser propiedad particular. Como consta en el Archivo municipal de Manresa cuando en 1590 el Sr. Obispo de Vich, Dr. D. Pedro Jaime pasó la visita pastoral, dejó consignado en el memorial de la visita: «En la cual capilla (de Santa Lucía) antiguamente había hospital y el Padre Ignacio al venir de Nuestra Señora de Montserrat hizo su entrada y habitación, y en ella estuvo muchos días sirviendo a pobres de dicho hospital, y tuvo muchas revelaciones...» Por lo que se refiere al rapto, los cofrades trataron en 1594 de construir un retablo de sus santos Patronos Santo Tomás Apóstol y Santa Lucía, y construido éste, como consta en el archivo de la Seo de Manresa, hicieron un contrato en 1598 con el pintor Jerónimo Soler, para la decoración del mismo retablo, según el cual debía expresar en el mismo, junto con las imágenes de los patronos de la cofradía *el rapto de San Ignacio*. Se adelantaban a llamarle santo por haber comenzado los procesos, cosa que hoy día no sería lícito.

Tanto creció la veneración de esta capilla y casa, que en 1601 los Concelleres de la ciudad las compraron y cedieron gratuitamente a la Compañía de Jesús. Y daban esta razón: «por cuanto el glorioso San Ignacio Fundador de dicha Religión había habitado en dichas casas y tenido en ellas *aquel prodigioso éxtasis o rapto de ocho días continuos*, y no era decente que tan grande santuario sirviera de habitación de seglares y para usos profanos. La cual deliberación fué autorizada mediante acta pública por Rafael Torras,

(25) Folio 25. CREIXELL, o. c., p. 157.

quondam notario público en Manresa, escribano de dicho Consejo general» (26).

El primer Superior de la Residencia de Manresa y después Rector del mismo Colegio de la ciudad fué el P. Jaime Tonera. En una *Historia del Colegio de San Ignacio* manuscrita, del Archivo de la Compañía de Jesús de la Provincia de Aragón (que existía hasta el saqueo de este Archivo por los rojos en 1936) escrita por dicho P. Tonera, se dice: «Aquí en el hospital tuvo aquel maravilloso rapto de los ocho días sin comer, ni beber, ni hacer otras operaciones vitales; comunicándole el Señor muchas misericordias, y tengo por muy cierto que en este rapto tan maravilloso le dió el Señor la traza y economía de la Religión de la Compañía que después había de fundar. Todos estos días que el Padre Ignacio estuvo en Manresa fué ayudado y proveído con limosnas de dicha Inés Pascual, y de las casas de Amigant y de Corrons, pues era conocido de las casas más principales de la ciudad» (27). Lo que el Santo vió en este rapto lo asegura el P. Tonera por su cuenta, sin alegar testimonio alguno.

Como colofón a lo dicho podríamos alegar aquí que en las diversas colecciones de láminas de principios del siglo XVII que expresaban gráficamente la Vida de San Ignacio, aparece el rapto en el hospital de Santa Lucía. Pero no creemos necesario insistir en ello, pues parecen reproducción de lo que acerca de esto refiere el P. Ribadeneira en su Vida de San Ignacio.

* * *

La autenticidad de este rapto de San Ignacio no ha sido estimada igualmente por los modernos historiadores, a pesar de ser descrito por todos los historiadores antiguos. Unos como el P. Astrain S. J., lo exponen como «uno de los hechos mejor fundados de la vida de San Ignacio» (28). En cambio ni aun en su segunda edición lo menciona el P. Tacchi Venturi S. J. (29). El P. Dudon S. J., en su obra sobre San Ignacio tampoco dice una palabra del rapto de Santa Lucía; pero al final del libro dedica unas notas críticas a estudiar «el desfallecimiento de Viladordis» (30). Examina las declaraciones de los testimonios que en los procesos se refieren a dicho desfallecimiento del santo penitente en el santuario manresano de Viladordis, y concluye que

(26) CREIXELL, o. c., pp. 163-165.

(27) *Ibid.*, pp. 165-166. La *Historia* manuscrita es de 1625.

(28) *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, 2ª ed., t. I, pp. 39-41 (Madrid, 1912).

(29) *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, vol. 2º, parte 1ª, Roma, 1950.

(30) PAUL DUDON, *Saint Ignace de Loyola* (Paris, 1934) pp. 621-622.

ellas desmienten toda hipótesis de éxtasis. Y sin duda es cierto, aunque el testimonio del Sacerdote Francisco Picalques le llame también «éxtasis o raptó», como también al verificado en el hospital de Santa Lucía (31). Creemos que es el único testimonio que incurre en esta confusión. Pero parece que aquí también el P. Dudon confunde este ayuno, que parece duró ocho días en Viladordis, con el ayuno de los otros ocho días que duró el raptó en el hospital de Santa Lucía. Mas es evidente que en los testimonios de los procesos no se ve esta confusión.

Este juntar el raptó con el desfallecimiento en Viladordis es ya del todo explícito en el P. Van Ortroy, pues interpreta así el raptó en el hospital de Santa Lucía, después de su discusión: «los síntomas de un accidente de catalepsia claramente caracterizado» (32). Van Ortroy rechaza este raptó, porque cree que los únicos testimonios de él son Isabel Rosés, que no estuvo presente en él y Juan Pascual, viejo, que se contradice a veces en sus afirmaciones. Ya hemos visto que hay otros muchos testimonios de él. A decir verdad, más que en rechazar dicho raptó pone su empeño Van Ortroy en refutar la opinión de los que defienden que en dicho raptó concibió San Ignacio o le fueron reveladas las trazas de la futura Compañía de Jesús, y en esto quizá tenga razón, como veremos después.

El P. Dudon aduce diversos testimonios de los procesos que mencionan y aun describen este desfallecimiento en la capilla de Viladordis, que por cierto no acaeció mientras el santo penitente se alojaba en el convento de los PP. Dominicos, como afirma Dudon, sino durante su estancia en el hospital de Santa Lucía. Añade al final que de las declaraciones de los testigos, fuera de la dada por Picalques, se infiere que aquí no se trata de ningún éxtasis. Sin duda es así. Pero se olvida de consignar que estos mismos testimonios aducidos por él dan fe de que Ignacio tuvo en Manresa éxtasis o raptos. Para no alargarnos bastará presentar aquí uno de los testimonios por él alegados, el de Juana Capdepós, mujer del carpintero Mauricio Capdepós y nieta de Juana Dalmau, que conoció y trató con Ignacio en Manresa. Describe así el desfallecimiento de Viladordis:

«Había en la ciudad [Manresa] cuatro mujeres muy honradas y honestas y de buena fama que tenían gran devoción al dicho P. Ignacio y le seguían, de suerte que cuando no lo veían iban a visitarle al hospital de Santa Lucía, donde le encontraban entre los pobres, llevando vida mezquina y muy retirada. Estas señoras se llamaban una Amigant, otra Ferrera, otra Clavera y

(31) *Mon. Ignat.*, ser. IV, t. II, pp. 705-706.

(32) *Analecta Bollandiana* 27 (1908) p. 409. Cf. 408-412.

otra Canyelles, las cuales, como le veían en tanta penitencia y abstinencia, le llevaban algo de comer. Y un día no habiéndole encontrado en el hospital de Santa Lucía, y notando que faltaba hacía algunos días, le buscaron, temiendo no hubiera muerto. Cuando he aquí que llegando a donde hoy está el convento de los Capuchinos, alguien les advirtió que estaba en la capilla de Nuestra Señora de Viladordis, cerca de la presente ciudad. Corriendo allá, llevando consigo alguna provisión para socorrerle, en caso de que fuera menester. Estaba en efecto dentro de la capilla caído en tierra y casi sin sentidos por la mucha oración y abstinencia, de suerte que apenas le pudieron hacer tomar algo de lo que llevaban en el cesto, por lo fatigado y débil que estaba. Poco a poco fueron retornándole, y al ver que no tenía fuerzas para volver a la ciudad, dos de ellas permanecieron en dicha capilla con él y las otras dos fueron a la ciudad a buscar una cabalgadura para llevarlo a la ciudad. Le enviaron, pues, una cabalgadura y le condujeron como mejor pudieron a la ciudad a casa de la dicha Amigant y aquí le cuidaron, de suerte que, como decían, estuvo muchos días en cama, y una vez restablecido se volvió al hospital a servir a los pobres.

Ni una sola palabra indica que aquí haya éxtasis o rapto. Y nótese de paso la diferencia entre la descripción de este desfallecimiento con los pormenores de la descripción del rapto mencionado por Ribadeneira.

Este mismo testimonio dice más adelante: «El padre Ignacio tuvo en esta ciudad algunas visiones divinas y santas ilustraciones y elevaciones, como ante la cruz de la Culla, en el convento de los Predicadores y *en el mencionado hospital*» (33).

Entre los testimonios del rapto en el hospital de Santa Lucía hemos recalcado la importancia del atestado por el Sr. Pedro de Amigant. Con todo, se ocurre al leerlo una dificultad cuando dice:

«Llegado a su presencia [de Ignacio] en esta ocasión, teniendo perdidas las fuerzas, se lo llevó a su casa para cuidar de su salud».

¿No ocurrió lo mismo en el desfallecimiento de Viladordis? ¿Es que estuvo Ignacio varias veces enfermo en casa de la familia Amigant? Ciertamente por testimonios irrecusables consta que por lo menos estuvo dos veces enfermo en esta casa, y por las palabras de D. Pedro parece que no fueron dos veces sino tres. Una ocurrió después del desfallecimiento en el santuario de Viladordis, lo cual sucedió el 22 de Julio de 1522, según el grabado, sacado del original al óleo que, como afirma el P. Creixell, se venera en la capilla de *Ignacio enfermo* en Manresa, propiedad de los Marqueses de Palmarola, descendientes de la familia de Amigant (34). Restablecido ya el

(33) *Mon. Ignat.*, t. II, pp. 747-749.

(34) CREIXELL, o. c., p. 119. Cf. FIDEL FITA, S. I., *La santa cueva de Manresa*, pp. 30-33, Manresa, 1872.

santo penitente, pasó por la difícil prueba de los escrúpulos, cuando se alojaba en el convento de los PP. Dominicos. De esta prueba quedó tan quebrantado que enfermó gravemente y hubo de ser trasladado de nuevo a casa de la familia Amigant. Consta esto por carta del P. Juan Pla al M. R. P. General Everardo Mercurián, de julio de 1574, y que publicaron los Bolandos. Refiere que por mandato del P. Villalba, Provincial, fueron enviados dos Padres a Manresa para ejercer los ministerios propios de la Compañía con los prójimos. Innumerables son, dice, los que viven y vieron al Padre Ignacio andar por las calles vestido de saco y pidiendo limosna. Vive aún la señora que le recibió en su propia casa y le cuidó en sus graves dolencias. Vimos el aposento en que fué albergado y la cama que ocupaba. «La causa por la cual fué trasladado a esta casa fué ésta. Había salido el Padre del hospital de los pobres y pasado al convento de los Dominicos..., y aquí cayó enfermo. Las devotas mujeres que asistían a Ignacio, para no escandalizar entrando en la casa de Religiosos, rogaron a un caballero piadoso y rico, por nombre Amigant, que les concediese una habitación de su casa para colocar a Ignacio, hasta que recuperara la salud. Pues así podrían acudir allá sin excitar suspicacias, a lo cual con gusto accedió aquel caballero. Su mujer, actualmente viuda, refiere que algunos osaron motejar a su marido llamándole Simón Leproso, porque había alojado a Ignacio, santo por voz de todos, como aquel otro Simón recibió a a Jesús, y a ella la llamaban Marta». Por aquí se ve que como Marta y Magdalena recibieron varias veces a Jesús, algo semejante sucedería en la familia de Amigant con respecto a San Ignacio en sus enfermedades; y de ahí que llamaran al marido Simón Leproso y a su mujer Marta (35).

* * *

A este rapto de San Ignacio le ha perjudicado que en torno de él se hayan tejido narraciones más o menos legendarias. La primera es la de que Dios reveló al santo en este rapto los principales rasgos de la Compañía de Jesús, de la cual había de ser fundador y padre. Ya vimos que así hablaba el primer Superior y después Rector del Colegio de Manresa, P. Tонера. Esta idea difundida por el P. Bartoli S. J., en su Vida de San Igna-

(35) ASS Iulii, t. VII, p. 784. Cf. CREIXELL, o. c., p. 130.

cio (36), ha sido luego defendida por muchos autores. En el año de 1650 en que salía esta edición de la obra del P. Bartoli, repetía la misma idea el P. Lancicio en su opúsculo *De praestantia Instituti Societatis Jesu*, compuesto para uso privado de los Jesuitas, y salió en el dicho año de la publicación de sus obras (37). Antes la había dejado consignada el P. Andrés Lucas S. J., en su *Vida de San Ignacio de Loyola*, como si esta idea fuera «común sentimiento de los historiadores de la vida del Santo y de otras personas muy graves» (38). En las alegaciones de Bartoli, Lancicio y Lucas parece no hay más que confusión entre este rapto del hospital de Santa Lucía y la Eximia ilustración, a que se refirió San Ignacio varias veces. Con razón, pues, pudo decir Ribadeneira que el Santo Fundador nunca comunicó este rapto a nadie: «el mismo Santo Padre (que yo sepa) nunca lo dijo a ninguno, antes con humilde y grave silencio, siempre tuvo encubierta esta tan señalada visitación del Señor» (39). Y no de otra manera se expresó el P. Polanco, aunque más concisamente: «Nam ipse de hoc raptu nihil quod sciamus cuiquam dixit» (40). No insistimos en este punto discutido, pues tratamos de ello largamente, y creemos que dimos con el origen de esta leyenda en nuestro opúsculo *Los Ejercicios espirituales y el origen de la Compañía de Jesús* (41). Con todo permítasenos aquí una rectificación. Dijimos allí en la pág. 52 que el P. Sacchini, al publicar y continuar la Historia de la Compañía de Jesús del P. Orlandini, en el prólogo de algunas raras ediciones que lo llevan, apela a los testimonios de Cámara y de Nadal para probar que Ignacio en Manresa tuvo alguna idea de la Compañía de Jesús que iba a fundar. Así es en efecto y saca el testimonio de Nadal de una plática que tuvo en Colonia. Luego añade Sacchini que en sus Escolios a las Constituciones dijo Nadal que en la Eximia ilustración de Manresa concibió Ignacio la Compañía «quasi illic omnia accepisset a Domino quasi in spiritu quodam sapientiae architectonico». Creíamos entonces que esta frase no es de Nadal, y ahora rectificamos, pues en efecto se encuentra allí

(36) «E stata opinione de'primi huomini della Compagnia, che visser con Santo, e l'udirono favellare delle cose sue di Manresa, che Iddio fin dall'ora gli palesasse quello, a che l'havea eletto in servizio della sua Chiesa; e che gli mostrasse i tratti maestri di quella Religione, di cui a suo tempo dovea esser padre. E di ciò può far fede quell'ordinaria risposta, ch'egli solea dare, quando nello scrivere le Costituzioni, richiesto della cagione d'alcune cose sostantiali dell'Istituto, si remeteva a quello che sopra ciò havea tanti anni prima inteso in Manresa». DANIEL BARTOLI, S. I., *Della vita e dell'Istituto di S. Ignatio fondatore della Compagnia di Gesù*, I. I, n. 14., Roma, 1650.

(37) NICOLAS LANCICIO, S. I., *De praestantia Instituti Societatis Jesu*, edit. recens emendata opera AUGUSTINI ARNDT, S. I., pp. 20-22, Cracoviae, 1890.

(38) ANDRES LUCAS, S. I. *Vida de San Ignacio de Loyola...*, I. I, c. 13, Granada, 1633.

(39) *Vida del Bienaventurado Padre Ignacio de Loyola*, I. I, c. VII, p. 50, Barcelona, 1880.

(40) POLANCO, I. c., t. I, p. 23.

(41) MANUEL QUERA, o. c., c. VII, pp. 77-84, Barcelona, 1941.

(42). Si bien no se encuentra este texto ni en las cartas de Nadal, como dice Van Ortroy (43), ni en *Miscellanea de Regulis*, como repite Creixell (44).

Posteriormente a nuestro opúsculo, el P. Juan Creixell, poco antes de morir, dió a luz diversos opúsculos de acre polémica, con el título genérico de *Vindicias ignacianas*. El XI se refiere al rapto de ocho días en el hospital de Santa Lucía, como lo muestra ya el grabado de la portada (45). Allí defiende «pro aris et focis» no ya este rapto, que da por probado, sino, contra el P. Dudon, la tesis de que San Ignacio vió en dicho rapto *lo esencial* de la futura Compañía de Jesús. Creemos sinceramente que confundió Creixell este rapto con la «Eximia ilustración» que recibió de Dios San Ignacio a orillas del río Cardoner, de la cual hablan diversas veces los PP. Nadal y Cámara en sus escritos publicados (46).

La segunda leyenda que perjudicó al rapto de San Ignacio fué cierta relación apócrifa de lo que vió en cada uno de estos ocho días, falsamente atribuida al P. Jerónimo Doménech, porque se decía encontrada en el códice Domenici, y de ella se aprovecharon los enemigos de la Compañía de Jesús en tiempo de la extinción, alegando que en ella se profetiza la relajación de la Compañía. Como observa Astrain: «la tal relación, impresa en 1768, fué una de tantas calumnias divulgadas para preparar la supresión de la Compañía de Jesús» (47).

* * *

¿Cuando tuvo lugar este rapto? No andan muy de acuerdo en este punto los diferentes autores que tratan del mismo. El P. Fita lo ponía en el 5 de abril de 1522, poco después de llegar el santo penitente a Manresa. El único pretexto de esta opinión es la práctica constante de algunos siglos, comenzada quizá a mediados del siglo XVIII, de celebrar el octavario del rapto, en las iglesias de la Compañía, desde el domingo de Pasión al de Ramos (48). Pero esta alegación no tiene consistencia por dos razones:

(42) JERONIMO NADAL, *Scholta in Constitutiones et declarationes S. P. Ignatii. In tertium caput sextae partis Const.*, p. 135, Prati, 1883.

(43) *Analecta Bollandiana* 27 (1908) p. 403.

(44) *Vida de San Ignacio*, p. 174, y en *San Ignacio de Loyola ¿tuvo revelación en Manresa de la futura Compañía de Jesús?*, p. 7.

(45) Véase la nota anterior: *Vindicias ignacianas. XI. El Rapto de ocho días*, (Barcelona, 1949) 29 págs.

(46) Cf. nuestro opúsculo *Los Ejercicios espirituales y el origen etc.* c. V. También J. CALVERAS, S. J. *El origen de los Ejercicios según el P. Nadal*, en la revista «Manresa» 26 (1954) pp. 273-275.

(47) ASTRAIN, o. c., p. 41, nota 1.

(48) FITA, *La santa cueva de Manresa*, p. 26.

1ª. Porque el devocionario publicado en 1737 en Barcelona *Octava de San Ignacio de Loyola*, en su portada decía: «Los días en que se acostumbra hacer esta octava son: desde el sábado antes del domingo de Pasión, hasta el sábado antes del domingo de Ramos». Y en el capítulo 1º advertía: «Dase noticia del prodigioso Rapto de San Ignacio, en memoria del cual se hace esta octava». Pero en el mismo devocionario se anota también: «Del tiempo en que sucedió este maravilloso Extasis no se halla cosa cierta: no obstante que algunos han escrito haber sido a los principios de 1523», es decir, al final de la estancia de Ignacio en Manresa, que es lo contrario de lo que afirma el P. Fita.

La segunda razón es que el P. Ferrusola, quien en atestación del P. Larraz «vino a hacer de esta devoción una especie de ejercicios públicos», no obstante de celebrar este octavario en la época dicha, opinaba que el rapto tuvo lugar en el mes de diciembre (49).

Así, pues, la mayor parte de los historiadores ponen este rapto hacia el final de la estancia del penitente en Manresa, es decir, en la etapa que podríamos llamar iluminativa. No es posible precisar más la fecha. Con todo, tanto el P. Creixell (50), como los PP. Nonell (51) y Casanovas (52) se inclinan a que debió suceder del 13 de diciembre, fiesta de Santa Lucía, al sábado siguiente, víspera de Santo Tomás de 1522. Mas no pasa todo ello de conjeturas de verisimilitud.

CONCLUSIÓN

El hecho histórico del Rapto de S. Ignacio en Manresa ha pasado por un tratamiento del todo diverso entre los *antiguos* historiadores de la Compañía de Jesús y autores de Vidas de S. Ignacio, y los *modernos* del siglo XX. Los antiguos lo describían muchos de ellos atribuyéndole lo que no puede probarse históricamente hablando: que S. Ignacio tuviera en él una visión de la Compañía de Jesús. En esto confundían el Rapto de S. Ignacio con su Eximia ilustración a las orillas del Cardoner. Esta confusión aparece primero en el P. Lancicio y en el P. Orlandini. El primero lo asienta como una

(49) CREIXELL, *San Ignacio de Loyola*, pp. 167-170.

(50) L. c., pp. 169-170.

(51) NONELL, *Tres glorias de San Ignacio en Manresa*, pp. 36-37, Manresa, 1914.

(52) *Sant Ignasi de Loyola*, p. 121.

opinión fundada en una revelación a cierta virgen (53). El segundo como una «pía probable conjetura» (54). Mas ya el P. Andrés Lucas en 1633, armándose una confusión entre el Rapto y la Eximia ilustración, establece como el «común sentimiento de los historiadores de la vida del Santo y de otras personas muy graves», que en el Rapto «a su modo le fué mostrado a San Ignacio que Dios le había elegido para ser Fundador de una Religión, que se había de llamar la Compañía de Jesús» (55). Ni siquiera de la Eximia ilustración habló jamás el P. Nadal de una manera tan exagerada. La misma hipérbole aparece en el P. Bartoli en «Vida e Instituto de S. Ignacio» de 1650 (56). Sólo el P. Bouhours en 1679 se mantuvo reservado en este punto y afirmó que «Nadie ha sabido los secretos que le fueron revelados en este éxtasis» (57). Por el contrario, siguen las huellas descaminadas de Lucas y Bartoli el P. Francisco García (58) y luego en 1753 el P. Francisco Javier Fluvía en sus respectivas Vidas de S. Ignacio (59). Y por este camino desorientado anduvo nuestro P. Juan Creixell, en sus múltiples escritos, sin apearce de su error en sus últimos opúsculos polémicos. Por el contrario el P. Astrain, sin advertir las mencionadas exageraciones, admitió la existencia del Rapto, pero no incurrió en la referida confusión.

Después de Astrain, en los modernos historiadores, ha seguido el silencio sobre el Rapto, como si se tratase de un hecho no probado. El P. Van Ortroty en «Analecta Bollandiana» (1908) acusa al P. Ribadeneyra de haberse fiado demasiado de dos testimonios sin importancia para asentar la verdad del Rapto: el testimonio de una mujer exaltada, Isabel Rosés, y el de Juan Pascual, un anciano que incurre en contradicciones. Con esto dió a entender que no hay más testimonios que estos del Rapto de S. Ignacio, lo cual está lejos de la verdad, y nos propusimos demostrarlo en este trabajo. Era preciso dar al público esta refutación, pues aunque ya quiso hacerla repetidas veces el P. Creixell, por las confusiones que se armó, su refutación carecía de valor. La huella que dejó el P. Van Ortroty aparece manifiesta

(53) *Mont. Ignat.*, ser. IV, 1ª ed., t. I, pp. 529-530.

(54) NICOLAS ORLANDINI, S. I., *Historia Societatis Iesu*, pars I, l. I, n. 28, Colonia, 1615.

(55) ANDRÉS LUCAS, S. I., *Vida de San Ignacio de Loyola, patriarca y fundador de la Compañía de Jesús*, l. I, c. 13, Granada, 1633.

(56) DANIEL BARTOLI, S. I., *Della vita e dell' Instituto di S. Ignatio fondatore della Compagnia di Gesù*, l. I, n. 14, Roma, 1650.

(57) «Personne n'a su les secrets qui lui furent révélés dans ce long ravissement; car il n'en voulut jamais rien dire: et tout ce qu'on put tirer de lui, c'est que les grâces, dont Dieu le favorisoit, ne se pouvoient exprimer.» DOMINGO BOUHOURS, S. I., *Vie de saint Ignace fondateur de la Compagnie de Jésus*, l. I, § XI, Lion, Paris, 1854.

(58) FRANCISCO GARCÍA, S. I., *Vida, virtudes y milagros de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús*, 3.ª ed., p. 68, Barcelona, 1890.

(59) FRANCISCO JAVIER FLUVÍA, S. I., *Vida de S. Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús* t. I, l. I, c. 6, pp. 38-39, Barcelona, 1753.

en el P. Tacchi Venturi, quien ni aun en su reedición última de su «Historia de la Compañía de Jesús en Italia» ha querido hacer la más mínima mención del Rapto, y lo mismo se diga del P. Dudon en su *Saint Ignace de Loyola* de 1934, que recientemente han traducido en México al castellano. El P. Dudon no menciona siquiera el Rapto, y en cambio dedica la nota 9 de su apéndice a estudiar «el desfallecimiento de Viladordis», como si fuese un hecho de capital importancia en la vida del Santo Padre, siendo así que en los procesos de beatificación de S. Ignacio los testimonios distinguen patentemente entre el Rapto y el desfallecimiento de Viladordis. Lo primero, según ellos, fue un Rapto o éxtasis; lo otro fué un accidente causado por debilidad y sus asperezas. Hay un solo testimonio sin importancia, un cierto Picalques, testimonio tardío y mal informado que se atreve a llamar «rapto» a este desfallecimiento. A él se agarra Dudon, como de un clavo, para asentar: «Su narración desmiente la hipótesis de un éxtasis». Pero luego se ve obligado a confesar que «los demás testimonios cuentan el hecho, respondiendo a las preguntas 4, 10, 11 del tribunal, preguntas «*en que no se trata de ningún éxtasis*». Pues a estos otros testimonios se han atenido todos los historiadores, y ni uno solo ha afirmado que en aquel desfallecimiento hubiera habido éxtasis o rapto alguno. ¿Para qué pues mencionarlo en una nota crítica, como si se tratara de dilucidar una cuestión controvertida, al par que no se menciona el Rapto, que consta en los procesos? ¿No es esto también armarse una confusión?

Era, pues, preciso poner las cosas en su punto, demostrando: 1º, que el Rapto es un hecho históricamente probado, por los numerosos testimonios antiguos que dan fe de él; 2º, que nada tiene que ver este Rapto con el desfallecimiento de Viladordis, ni en tal confusión ha incurrido, que sepamos, historiador alguno; 3º, pero ciertamente durante años y siglos ha corrido entre los historiadores y autores de Vidas de S. Ignacio la especie de que en este Rapto le fué revelada más o menos la Compañía de Jesús. En ello aparece clara la confusión entre el Rapto y la Eximia ilustración, pues de ésta habla el Santo en su autobiografía, y la conocemos por los múltiples testimonios del P. Nadal. En cambio, como afirman Ribadeneyra y Polanco, del Rapto sólo sabemos *el hecho* por los diversos testimonios de él; pero ignoramos lo que vió en él S. Ignacio, porque nunca quiso hablar de él con ninguno de los nuestros.

¿Fué el Rapto un accidente de «catalepsia» o fué un favor sobrenatural? No podemos apelar al testimonio de Ignacio, como hemos dicho, para resolverlo. Tampoco al del P. Nadal, porque, al parecer, nunca habló de él. Sólo lo menciona Ribadeneyra, y de él lo tomó Polanco. Ribadeneyra debió conocerlo por los numerosos testimonios que hablan de este hecho, y cons-

tan ya en los procesos, algunos de los cuales procedían de personas que trataron con el Santo. Estos con tal aseveración lo transmitieron por tradición, que el Ayuntamiento de Manresa se creyó obligado a comprar el hospital de Santa Lucía y entregarlo a la Compañía de Jesús, para que lo convirtiera en santuario, como también la Compañía convirtió en santuario la Santa Cueva, porque en ella el Santo meditó, por lo menos en parte, los Ejercicios Espirituales, bajo la influencia, como se cree, de la Santísima Virgen, y lo recuerda aun hoy día un retablo de la Cueva. Igualmente, hasta que los rojos arrasaron la casa, iglesia y capilla del Rapto en 1936, una estatua yacente de S. Ignacio recordaba el sitio en que tuvo lugar el famoso Rapto de ocho días.

¿Se equivocaron estos testimonios, convirtiendo un acto natural en sobrenatural? Absolutamente hablando es posible; pero dado caso que se trata de Ignacio penitente, que recibió tantos favores del cielo desde el principio de su conversión, y en su estancia en Manresa, según la misma autobiografía: parece más prudente atenerse a estos testimonios, que, después de cuatro siglos, echar por tierra estos testimonios, alegando que pudo en absoluto ser un acto de «catalepsia». Tanto más que de antiguo nadie puso duda sobre ello. La duda ha nacido en el siglo XX, duda de la cual no participó el gran historiador P. Astráin.

¿Hay datos para hacer un estudio de carácter místico—psicológico sobre el Rapto? Parece que no; pues el Santo nunca habló de él, los testigos sólo mencionan el resultado del mismo, cuando lo descubrieron a los ocho días, y describen las circunstancias en que despertó de éste que llaman «Rapto». Lo que procede, pues, es limpiar este hecho histórico de los adjuntos falsos de que se le ha rodeado, y esto y sólo esto es lo que se ha intentado en este trabajo, después de dejarlo sólidamente asentado como un hecho por el que abonan bastantes testimonios.

P. M. QUERA S. J.
Revista «Estudios Eclesiásticos».
Madrid.